



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

GERENCIA MUNICIPAL	
DOC.	51237
EXP.	29761

000055

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 05 2016-MDT/GM

El Tambo,

14 ENE 2016

### VISTO:

El Informe N° 011-2016-GPP/MDT, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el **Decreto Supremo N° 400-2015-EF**, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2016; y,

### CONSIDERANDO:

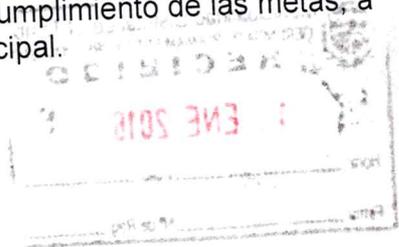
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2016, asimismo en el artículo 6° establece: "Las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Plan de Incentivos."

Que, el artículo 16° segundo párrafo, del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, dispone: "Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores Municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Plan de incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2016 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2016."

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinador del Plan de incentivos, a través del informe N° 011-2016-GPP/MDT, de fecha 13 de enero del 2016, solicita la designación de responsables de metas del Plan de Incentivos 2016, respecto a las metas que corresponden a la Municipalidad Distrital de El Tambo como una municipalidad de Tipo B.

Que, de lo señalado en los párrafos anteriores, se tiene que es necesaria la designación de los responsables de cada meta del Plan de Incentivos 2016, a fin de que concluido el plazo para el cumplimiento de cada una de ellas, deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas, a fin de poner en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 2016-MDT/GM

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDT/A, de fecha 14 de enero del 2016; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

**SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, los **RESPONSABLES DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**", en mérito al Decreto Supremo N° 400-2015-EF, de la siguiente manera:

**Meta 05:** Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.  
**Responsable:** Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.

**Meta 06:** Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados.  
**Responsable:** Sub Gerente de Ornato, Limpieza Pública y Medio Ambiente.

**Meta 07:** Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida.  
**Responsable:** Gerente de Desarrollo Social y Ambiental.

**Meta 08:** Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.  
**Responsable:** Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**Meta 26:** Formulación e implementación del, Plan Local de Seguridad Ciudadana.  
**Responsable:** Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.

**Meta 27:** Actualización de la información para la gestión del riesgo de desastres.  
**Responsable:** Jefe de Defensa Civil.

**Meta 28:** Implementación del control interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública.  
**Responsable:** Sub Gerente de Abastecimientos.

**Meta 29:** Calidad en la atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA.  
**Responsable:** Jefe de Promoción Social.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 2016-MDT/GM

**Meta 30:** Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación.  
Responsable: Sub Gerente de Cultura y Deporte.

**Meta 31:** Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.  
Responsable: Jefe de Promoción Social.

**Meta 32:** Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo "tributos municipales".  
Responsable: Gerente de Rentas.

**Meta 33:** Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70%.  
Responsable: Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**Meta 34:** Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el portal web Institucional la información vinculada con el procedimiento de licencia y de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.  
Responsable: Gerencia de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a los responsables cumplir con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que señala "concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores Municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Plan de incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2016 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2016."

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de Conocimiento la Presente Resolución a las Gerencias y Sub Gerencias responsables; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
GERENCIA MUNICIPAL  
  
Mg. Héctor Edwin Felices Arana  
GERENTE MUNICIPAL